



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
CONSEJO ACADÉMICO**

---

**SESIÓN N° 01 COMISIÓN CALIDAD Y ACREDITACIÓN  
DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020**

Siendo las 10:50 hrs del 9 de diciembre del año 2020, por modalidad online (plataforma Zoom) tiene lugar la primera sesión de la Comisión “Calidad y Acreditación” formada al interior del Consejo Académico de la Universidad de Santiago de Chile, en el proceso de aprobación de las propuestas consolidadas de nuevos estatutos orgánicos recibidas por parte del CTEO y de los votos de disenso a plebiscitar.

**ASISTENCIA**

**AUTORIDADES UNIPERSONALES**

Vicerrector Académico

Sr. Julio Romero Figueroa

Vicerrectora de Investigación, Desarrollo  
e Innovación

Sra. María José Galotto

**CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DEL CUERPO DE  
PROFESORES TITULARES**

Facultad de Química y Biología

Sra. Gloria Cárdenas Jirón

Facultad Tecnológica

Sra. Gerda Tomic Stefanin

Facultad de Ingeniería

Sr. Luis Quezada Llanca

**CONSEJEROS ACADÉMICOS REPRESENTANTES DE LAS FACULTADES**

Facultad de Química y Biología

Sr. Luis Constandil Córdova

**Facilitadora y encargada de actas:**

Sra. Melisa Fuentes Weber

**TEMA UNICO**

**1.- Revisión, análisis y pronunciamiento sobre el artículo 108 de la propuesta consolidada por el CTEO.**

Se comienza leyendo el artículo 108 de la propuesta consolidada por el CTEO y de las alternativas que figuran para plebiscitar.

Sobre la alternativa A) se plantea que no daría cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 21.094 en su artículo 32 inciso segundo, ya que no estaría estableciendo en los estatutos el órgano o unidad responsable de los procesos de calidad y acreditación (limitándose a indicar que seguirá rigiendo el organismo vigente actualmente hasta que el Consejo Universitario proponga una modificación en un plazo no superior a 1 año, de modo que entrega la regulación de una materia a un reglamento siendo que



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
CONSEJO ACADEMICO**

---

debería estar contenida en la ley). Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de esta alternativa en una sesión futura.

Sobre la alternativa B), se esquematizó su contenido de la siguiente forma, para mejor comprensión:

**Órgano responsable responsable del aseguramiento de la calidad y procesos de acreditación:** “Consejo Institucional de la Calidad”.

**Funciones:**

1) Deberá promover en la Universidad, el mejoramiento de la calidad y la pertinencia, tanto en sus procesos, resultados, y en el desarrollo de sus funciones con la finalidad de constituirse en un referente de calidad nacional.

2) Ejercerá la supervisión de la función evaluadora, que consiste en examinar, ponderar e informar sobre la calidad y cumplimiento de las tareas universitarias. La función evaluadora se aplica tanto a las estructuras como a los académicos que las integran, mediante normas, procesos y criterios debidamente reglamentados, y resguardando la especificidad, características y diversidad de las actividades.

3) Impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales, conforme al Reglamento.

**Integración:** El Consejo Institucional de la Calidad estará integrado por académicos y académicas de las más altas jerarquías de la Universidad.

**Regulación reglamentaria:**

Dicho Reglamento establecerá el número, la forma de designación, duración y requisitos que deberán cumplir sus integrantes, sus atribuciones y las normas de funcionamiento. Los reglamentos a que se refiere el presente artículo deberán ser aprobados por el Consejo Universitario por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, previa propuesta del Rector(a), o por iniciativa de, al menos, la mayoría de sus integrantes. (291, 293)



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
CONSEJO ACADEMICO**

---

Luego de debatir sobre la propuesta, se acuerda introducir los siguientes ajustes de redacción:

- La redacción propuesta da a entender que, podría quedar incluida dentro de las facultades de este órgano, la evaluación de la calidad del trabajo de los académicos. Compatibilizando con artículos siguientes, se estima que esta materia es propia de la regulación de carrera académica y no debería quedar incluida dentro de las atribuciones de este órgano. Surge esta interrogante a propósito del párrafo que hace referencia a la función evaluadora (que utiliza expresiones de “estructuras” y “académicos”); y la atribución de impulsar y coordinar los procesos de “evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual”, estimando necesario para mayor claridad eliminar las palabras “evaluación” y “calificación”, y reemplazar la frase “a nivel institucional e individual” por “de la institución, carreras y programas académicos”.

Se suspende sesión y se acuerda continuarla el día 10 de diciembre del 2020 a las 12:00 horas.

**Firman los asistentes dando conformidad a la presente acta.**

**Se cierra la sesión a las 12,30 horas.**

María José Galotto  
Consejera Académica



Gloria Cárdenas Jirón  
Consejera Académica

Gerda Tomic Stefanin  
Consejera Académica

Luis Quezada Llanca  
Consejero Académico



Luis Constandil Córdova  
Consejero Académico

Julio Romero Figueroa  
Consejero Académico



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

---

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Melisa Fuentes Weber".

Melisa Fuentes Weber  
Facilitadora